

RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2024, de la DIRECTORA GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTROL DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN OTORGADAS CON CARGO A LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO 2024

El artículo 165.2.j de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, determina que las bases reguladoras de subvenciones contendrán, entre otros aspectos, el método de comprobación de la realización de la actividad a través del correspondiente plan de control.

Por su parte, el artículo 169.3 de la misma Ley 1/2015 establece que el plan de control tendrá que elaborarse por todo órgano que gestione una línea de ayudas financiada con fondos públicos, que tendrá que ser aprobado por el órgano concedente con carácter previo a su ejecución, así como la información que, como mínimo, tiene que constar en el citado plan de control.

De conformidad con las bases reguladoras aprobadas por la Orden 1/2016, de 20 de enero, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de atención a personas con diversidad funcional, promoción de la autonomía personal y de la accesibilidad (DOGV núm. 7705, de 26-01-2016), modificada por la Orden 3/2019, de 23 de julio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (DOGV núm. 8600, de 26-07-2019) y por la Orden 1/2022 de 13 de julio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (DOGV núm. 9385, de 18-07-2022) durante el ejercicio 2024 se convocan las siguientes subvenciones :

- Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se convoca para el ejercicio 2024 las subvenciones para el desarrollo de programas y servicios de promoción de autonomía de personas con discapacidad (DOGV Núm. 9767, de 16-01-2024). Línea S0392.
- Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se convoca para el ejercicio 2024, las subvenciones para realizar proyectos de vida independiente a través de itinerarios de itinerarios individualizados para personas con discapacidad (DOGV Núm. 9767, de 16-01-2024). Línea S0211.
- Resolución de 11 de junio de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se convoca para el ejercicio 2024 las subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la mejora de las condiciones de accesibilidad al medio físico (DOGV Núm. 9876, de 21-06-2024). Línea S0138.



Igualmente, de conformidad con las bases reguladoras aprobadas por la Orden 4/2017, de 6 de julio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas para la realización de estancias vacacionales para personas con diversidad funcional, se dictó la siguiente resolución:

- Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las ayudas para la realización de estancias vacacionales para personas con discapacidad (DOGV Núm. 9767, de 16-01-2024). Línea S0317.

Respecto a las convocatorias de subvenciones de ayudas personales para la promoción de la autonomía personal de personas con discapacidad y las ayudas personales para la atención especializada residencial de personas con discapacidad financiadas con líneas presupuestarias de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, con cargo al programa presupuestario de Discapacidad, en cumplimiento del artículo 169.3 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones que establece que “la comprobación material de la efectiva realización de la actividad, existencia de la condición o cumplimiento de la finalidad se llevará a cabo en los términos establecidos en el plan de control que al efecto deberá elaborar todo órgano que gestione una línea de ayudas financiada con fondos públicos”, corresponde a las Direcciones Territoriales de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, como órganos concedentes que gestionan las citadas líneas de ayudas, las encargadas de la comprobación de las mismas.

En virtud de los preceptos mencionados, y de conformidad con las competencias atribuidas a esta dirección general en el Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerias de la Generalitat, y en el Decreto 132/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda,

RESUELVO

Primero. Aprobar el Plan de Control que se incorpora como Anexo a esta Resolución, elaborado por la Dirección General de las Personas con Discapacidad y aplicable a las siguientes líneas de subvención para el ejercicio 2024:

- Línea S0392, convocada mediante Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se convoca para el ejercicio 2024 las subvenciones para el desarrollo de programas y servicios de promoción de autonomía de personas con discapacidad (DOGV Núm. 9767, de 16-01-2024).



- Línea S0211, convocada mediante Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se convoca para el ejercicio 2024, las subvenciones para realizar proyectos de vida independiente a través de itinerarios de itinerarios individualizados para personas con discapacidad (DOGV Núm. 9767, de 16-01-2024).
- Línea S0138, convocada mediante Resolución de 11 de junio de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se convoca para el ejercicio 2024 las subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la mejora de las condiciones de accesibilidad al medio físico (DOGV Núm. 9876, de 21-06-2024).
- Línea S0317, convocada mediante Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las ayudas para la realización de estancias vacacionales para personas con discapacidad (DOGV Núm. 9767, de 16-01-2024).

Segundo. Publicar la presente Resolución y el Plan de Control en la página web de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales y Vivienda, dentro de la sección de “ayudas y subvenciones “del área de Personas con discapacidad:

<https://inclusio.gva.es/es/web/discapacidad/ayudas-y-subvencionesbe4>

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaría Autonómica de Familia y Servicios Sociales en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD